

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1992/SR.12  
14 de abril de 1993

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y  
PROTECCION A LAS MINORIAS

44 período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 12 de agosto de 1992 a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. ALFONSO MARTINEZ

más tarde, Sr. SACHAR

SUMARIO

La paz y la seguridad internacionales como condición esencial para el disfrute de los derechos humanos, ante todo del derecho a la vida.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.92-13160 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES COMO CONDICION ESENCIAL PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, ANTE TODO EL DERECHO A LA VIDA (tema 14 del programa) (E/CN.4/Sub.2/1991/32 y Corr.1).

1. El Sr. CISSE (Secretaría), al presentar el tema 14 del programa, recuerda que la Subcomisión decidió por su resolución 1985/1 que este tema se titulara: "la paz y la seguridad internacionales como condición esencial para el disfrute de los derechos humanos, ante todo el derecho a la vida" y, por su resolución 1985/34, que se examinara cada dos años. En 1989, la Subcomisión invitó a unos de sus miembros, el Sr. Murlidhar Bhandare, a que preparara un documento de trabajo sobre la interrelación entre la paz internacional y la realización efectiva de todos los derechos humanos, en particular el derecho a la vida y el derecho al desarrollo. El Sr. Bhandare presentó este documento al 43° período de sesiones de la Subcomisión que decidió, en su decisión 1991/106, aplazar su examen a su 44° período de sesiones. La Subcomisión tiene, pues, ante sí, en relación con el tema 14, este documento de trabajo, publicado con la signatura E/CN.4/Sub.2/1991/32 y Corr.1)

2. El Sr. KIRKYACHARIAN (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) dice que los acontecimientos que se registran actualmente en la antigua Yugoslavia suscitan entre numerosos defensores de los derechos humanos el remordimiento de no haber insistido eficientemente ante los responsables políticos para que actuaran antes de que fuera demasiado tarde, porque se vio pronto que la discusión racional, se había convertido en algo imposible y que la situación empeoraría. Sería necesario que no sólo las Naciones Unidas y sus diferentes órganos, sino también las organizaciones no gubernamentales y sus militantes se convencieran de que no basta decir "nada es peor que la guerra" ni denunciar a una u otra de las partes enfrentadas, sino que es preciso sobre todo formular propuestas prácticas y concretas, por muy limitadas que sean.

3. Los Balcanes no son la única región del mundo donde la guerra, absurda por esencia, cierra el paso a soluciones sensatas. En la región del Golfo, que vio nacer la civilización y donde se escuchó la palabra de los profetas del monoteísmo occidental, la guerra continúa dejando su huellas mortales. No es Saddam Hussein, sino el pueblo iraquí el que sufre las terribles consecuencias del embargo contra el Iraq. El buen sentido debería llevar a separar más claramente las sanciones contra el Iraq de las privaciones injustas infligidas a la población de este país. Es necesario esperar también que la comunidad internacional encuentre las vías de una política que limite radicalmente las ventas de armas en espera de que sean definitivamente proscritas por un desarme universal. En Israel, las recientes elecciones celebradas han hecho renacer la esperanza de una salida pacífica al conflicto del Oriente Medio. A este respecto, el anuncio de la supresión de la ley que prohíbe a los isralíes encontrarse con miembros de la OLP es un signo alentador. Pero quedan todavía numerosos obstáculos a la coexistencia entre las dos comunidades, que pueden ser suprimidos si el Estado israelí admite la existencia de un pueblo palestino con derecho a una vida autónoma en una

estructura estatal segura y reconocida, pues los palestinos, por su parte, han renunciado desde hace tiempo a hablar de la "entidad sionista". Todavía se está a tiempo de ayudar a la edificación de dos Estados, puesto que ciertamente hay también dos pueblos.

4. Con respecto a la situación en Karabakh, que en armenio se llama Artsagh, deplora la lentitud de las negociaciones para poner fin al conflicto. Es cierto que la parte azerí rechaza la evidencia, es decir, el carácter armenio de esta región, y todo el mundo comprende fácilmente que las matanzas de Bakú y Soumgait han dejado huellas profundas en la conciencia de los armenios. No hay que escatimar ningún esfuerzo para terminar con el odio y el deseo de venganza y establecer la armonía entre dos interlocutores condenados a la coexistencia. El Estado ruso, como heredero del Estado soviético, debería, por otra parte, asumir una responsabilidad especial en el proceso de paz de un territorio que ya ha sufrido bastante. Conviene recordar aquí que, hace 200 años, Kant vinculaba la idea de progreso moral a la de la razón política y la de la paz entre las naciones, estableciendo así de forma clara los términos del problema actual.

5. El Sr. BANDIER (Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial) lamenta profundamente que todos los esfuerzos desplegados para poner fin a ciertos problemas se vean en ocasiones neutralizados por las acciones negativas de los gobiernos, que se creen los campeones de la democracia y la defensa de los derechos humanos y que, convencidos que obran en favor de la paz y de la seguridad internacionales, no dejan de violar deliberadamente los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en todos los demás instrumentos internacionales anexos. Si se quiere realmente llegar a instaurar un mundo más justo, más humano y más equilibrado, y por lo tanto mejor, es necesario volver a plantear algunos conceptos y modificar profundamente ciertas estructuras a nivel mundial. De hecho, no hay día en que acontecimientos portadores de gérmenes de discordia, incluso de conflictos que podrían más tarde generalizarse, no incrementen el temor de numerosos pueblos de ver sus esperanzas reducidas a la nada. La situación es tanto más grave e inquietante cuanto que la población mundial ascenderá a 6.000 millones de seres humanos a final del siglo XX, es decir, en un futuro muy próximo. El mundo y la humanidad entera están gravemente enfermos; sufren no sólo de un mal físico, sobre el cual se debatió extensamente en la Cumbre de Río, sino también de los efectos de una contaminación moral y espiritual todavía más nociva y devastadora que la atmosférica. Es necesario no dejarse engañar por los discursos optimistas de ciertos estrategas y responsables internacionales, pues, en verdad, la supervivencia del hombre está amenazada. Por consiguiente, conviene trabajar sin demora para preservar un derecho prioritario, que es natural, y está basado en los valores humanos, tradicionales y fundamentales, a saber, el derecho a la vida, del cual derivan todos los demás.

6. Preservar el derecho a la vida es asegurar la supervivencia de la humanidad, pero esto no será posible hasta que todos los seres humanos, sin ninguna distinción de raza, color, creencia, sexo, origen, cultura o situación social puedan gozar de una distribución equitativa de las riquezas del planeta y cuando las diversas formas de desigualdad, humanas y sociales, hayan

desaparecido. Para que esto se haga realidad, cada uno debe poder ejercer en definitiva los derechos que le son reconocidos por diversos instrumentos internacionales, que, de aplicarse en forma adecuada, bastarían para asegurar el bienestar de todos, en todas las esferas y en todos los continentes. Es el respeto de estos derechos el que garantizará la paz en el mundo, pues no puede haber paz sin justicia social ni libertad. Por ello, es necesario esforzarse por todos los medios posibles para eliminar las contradicciones flagrantes que existen todavía entre el espíritu y la letra de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y la realidad, a fin de garantizar la aplicación universal y eficaz de todos los principios consagrados en ellos, comenzando por exhortar a todos los Estados a respetarlos, como es su obligación. Es importante volver a tomar conciencia de esta noción de deber que va unida a la de derecho y es menester, pues, que los deberes de cada individuo hacia la sociedad sean definidos de forma clara y precisa en un protocolo adicional. La educación desempeña una función importante en este ámbito, toda vez que los niños y los jóvenes son el futuro del mundo. Está claro que la paz no podrá reinar en tanto los hombres hagan caso omiso de sus propios deberes hacia los demás y la sociedad en general. Es preciso encontrar soluciones para poner fin al hambre, el sufrimiento, la injusticia, las desigualdades, el odio, el terror, la discriminación y las humillaciones de que son víctimas en el mundo numerosos seres humanos e instaurar un clima de comprensión que permita establecer una coexistencia pacífica universal inquebrantable entre los hombres, los pueblos y, en definitiva, entre las naciones.

7. El Sr. Sachar ocupa la Presidencia.

8. El Sr. van WALT (Movimiento Internacional Católico por la Paz) dice que la relación estrecha que existe entre el respeto de los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional se puso claramente de manifiesto cuando la Subcomisión decidió, por su decisión 4 (XXXIV) del 10 de septiembre de 1981, inscribir por primera vez en su programa el tema titulado "Los efectos de las violaciones flagrantes de los derechos humanos sobre la paz y seguridad internacionales". El conflicto que reina actualmente en la antigua Yugoslavia y en algunas partes de la anterior Unión Soviética lo testimonia elocuentemente. En el contexto actual, la Subcomisión debería ocuparse fundamentalmente de situaciones de crisis susceptibles, si no se hace nada para ponerles fin, de desembocar en un grave conflicto. De esa manera, en Kosovo, las autoridades serbias han reconocido abiertamente que aplican una política de "limpieza étnica" para eliminar a la población no serbia, compuesta en el 90% de albaneses, víctimas de discriminación desde hace años, política que puede dar lugar a matanzas, guerra y violaciones de los derechos humanos sin precedentes. En Abkhazie, las crecientes tensiones políticas entre las autoridades nacionalistas de Georgia y el Gobierno abkhaz podrían desembocar en una guerra como ocurrió en Ossetia Meridional. El problema es esencialmente político, pues guarda relación con el reparto de poderes y podría solucionarse mediante la negociación, si la comunidad internacional hiciera un esfuerzo para persuadir a las partes a negociar. Asimismo, en Bougainville la situación se ha deteriorado hasta tal punto que el derecho a la vida no está ya garantizado a la población, puesto que el Gobierno de Papua Nueva Guinea ha bloqueado el envío a la isla de productos de primera

necesidad, comprendidos los suministros médicos. Por último, en las Filipinas se cometen, so pretexto de proteger la seguridad nacional, múltiples violaciones de derechos de las poblaciones indígenas. Estos no son sino algunos ejemplos de las numerosas situaciones de las que se desinteresa la comunidad internacional a menos que ocupen la primera página de los periódicos sensacionalistas. Los gobiernos temen ser acusados de injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Pero la experiencia muestra que cuando se entablan los combates, la paz y la seguridad internacionales están amenazadas; un conflicto abierto en Kosovo y en Abkhazie tendría inevitablemente repercusiones en los países vecinos, como ya ocurrió con las guerras en la antigua Yugoslavia y en Ossetia Meridional. En Bougainville, el conflicto ha adquirido ya una dimensión internacional con el bombardeo, al principio del año, de un puerto de las Islas Salomón por el ejército de Papua Nueva Guinea.

9. Si con frecuencia las Naciones Unidas se muestran incapaces de detectar las tensiones que corren el riesgo de producir conflictos, se debe en parte a que no da a los representantes de las naciones, los pueblos y las minorías cuyos derechos son ultrajados, la posibilidad de expresarse directamente sin intermediarios en el seno de los órganos que se ocupan de los derechos humanos. Además, sería útil que, durante su período de sesiones de emergencia, la Comisión de Derechos Humanos concediera esta posibilidad a los pueblos afectados por el conflicto en Yugoslavia. Es antes de que los conflictos degeneren y se transformen en guerra, cuando órganos tales como la Subcomisión pueden ejercer influencia sobre los dirigentes responsables. Por ello, es indispensable una intervención de la Subcomisión en este sentido en el caso de Kosovo, de Abkhazie y de Bougainville.

10. El Sr. MATARASSO (Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos) dice que resulta indiscutible que toda situación de conflicto armado genera violaciones graves y masivas de los derechos humanos. Sin embargo, esto no significa que el derecho a la paz sea un derecho humano en el sentido estricto de la palabra. Se trata de un derecho de toda la humanidad. Resulta, por ello, que los crímenes contra la paz son crímenes que competen al derecho de gentes, que constituyen con los crímenes de guerra y los crímenes de lesa la humanidad la trilogía clásica de infracciones penales internacionales previstas en el artículo 6 del estatuto del Tribunal de Nuremberg. Esto fue reafirmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 95 (I) del 11 de diciembre de 1946, por la cual "confirmaba los principios de derecho internacional reconocidos por el estatuto del Tribunal de Nuremberg por sentencia de este Tribunal", así como en su resolución 3314 (XXIX) del 14 de diciembre de 1974 sobre la definición de agresión, según la cual "una guerra de agresión es un crimen contra la paz internacional". Sin embargo, es forzoso reconocer que hasta el momento no se ha hecho nada para procesar y sancionar a los autores de tales crímenes. Desde 1946 se había ya previsto crear una jurisdicción penal internacional que sería competente en la materia y de la cual se hace mención en el artículo VI de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, pero esta idea no se ha vuelto jamás a mencionar. Por ello, sería útil que actualmente la Subcomisión estudiara la oportunidad y la posibilidad de crear un tribunal penal internacional integrado, como la Corte

Internacional de Justicia creada en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, por magistrados independientes.

11. El Sr. WADLOW (Movimiento Federalista Mundial) cita al Sr. Bandhare, quien en su documento de trabajo E/CN.4/Sub.2/1991/32 dice: "las complejas relaciones existentes entre la paz internacional y la realización de los derechos humanos... han adquirido actualmente un carácter más dinámico que en ningún otro momento desde la creación de las Naciones Unidas". Esta afirmación viene ilustrada por la reciente iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, que en su informe titulado "Un Programa de Paz (A/47/277)", advierte que la acción exigirá la atención concertada de los Estados, las organizaciones regionales y no gubernamentales así como de todo el sistema de las Naciones Unidas. Precisa que el Secretario General subraye en sus conclusiones la importante función de las organizaciones no gubernamentales.

12. Estas organizaciones ya han hecho mucho dando la alarma, realizando encuestas y en menor grado, ofreciendo su mediación. Desgraciadamente no se les ha escuchado. El Sr. Wadlow desea mencionar sólo tres ejemplos. En primer lugar Yugoslavia: su organización había advertido a la Comisión de Derechos Humanos en su período de sesiones de 1991 del incremento de las tensiones entre las nacionalidades en ese país, pero no pudo convencerla para que actuara. La Comisión se va a reunir ahora en un período extraordinario de sesiones cuando la cuestión ha tomado una amplitud y complejidad que una acción constructiva realizada en febrero de 1991 habría podido evitar. En segundo lugar Nagorno-Karabakh. Se evocó en varias ocasiones ante la Comisión y la Subcomisión, pero la región se ha deslizado a un ritmo acelerado en la violencia y resulta mucho más difícil actuar ahora por no haberlo hecho antes. Por último, Myanmar, donde, si bien la situación fue estudiada por dos relatores especiales, la violencia continúa reinando y existe el riesgo de que la inestabilidad se agrave todavía más a medida que aumenta la oleada de refugiados.

13. El Sr. Wadlow espera que en lo sucesivo la Subcomisión se mostrará a la altura de su misión. Evoca en particular la cuestión de los habitantes de origen ruso de las repúblicas de la antigua Unión Soviética. En estos países declarados recientemente independientes, sus habitantes son considerados colonizadores, oportunistas, aprovechados. Esas personas pueden ser de un momento a otro objeto de violencias y verse obligadas a huir en masa. Si no se hace nada para prevenir este peligro, la instauración de la democracia y de un sistema económico liberal en la antigua Unión Soviética se verá comprometida sin duda alguna. Por ello, conviene no cerrar los ojos ante esta compleja situación y ofrecer los consejos del Centro de Derechos Humanos y de las organizaciones no gubernamentales competentes.

14. La Sra. MARKS (Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad) hace notar que, si bien durante una guerra o un conflicto todos los sectores de la población resultan afectados, son las mujeres las que lo son más y, exhortando a los órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos a que intervengan más enérgicamente, ilustra sus palabras con algunos ejemplos. Recuerda ante todo los malos tratos, hoy en día bien conocidos, cuyas víctimas

fueron las "mujeres de placer" coreanas de los soldados japoneses durante la segunda guerra mundial, pero evoca también, hecho casi olvidado por los medios de comunicación, a las miles de coreanas prostituidas al servicio de aproximadamente 40.000 soldados estadounidenses basados en Corea del Sur, y expuestas a violencias físicas y psicológicas por parte de sus clientes. Menciona seguidamente a las mujeres palestinas de los territorios ocupados. Estas padecen más que los hombres las consecuencias de la clausura de las universidades y de las escuelas, pues se casan demasiado jóvenes para poder terminar sus estudios y tienen, por ello, cada vez más dificultades para encontrar posteriormente un empleo. Asimismo se encuentran en situación particularmente difícil cuando los hombres de la familia son sometidos a detención administrativa, en caso de toque de queda, de asignación de la familia a una determinada residencia o de destrucción del hogar familiar, son ellas las que deben garantizar entonces el bienestar psicológico, moral y material de la familia. La Sra. Marks se refiere por último a la situación particularmente dramática de las mujeres rurales indígenas en Guatemala. Estas sufren una doble discriminación: en primer lugar, por ser indígenas, y en segundo lugar, en cuanto mujeres. Marginadas de esta forma, se encuentran entre las más pobres de la región. Pone de relieve el caso de las viudas víctimas de la actividad militar en Guatemala, que se organizan en grupos como la CONAVIGUA (Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala) para participar en la vida de la ciudad y hacer conocer sus dificultades y sus sufrimientos, iniciativa que les ha colocado en una situación más inquietante todavía, puesto que reciben desde entonces amenazas de muerte.

15. La Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad pide por ello que los órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos, en especial la Subcomisión, reconozcan que toda violación de los derechos humanos afecta particularmente a las mujeres y examinen la cuestión bajo este aspecto en relación con cada tema de su programa, y que se nombre un relator especial para las cuestiones femeninas, que tendría como mandato estudiar la condición de la mujer en el mundo entero con respecto a los derechos reconocidos a todo ser humano, en particular en caso de guerra y conflicto, determinar los tipos de violación de derechos humanos que sólo afectan a las mujeres así como las consecuencias que les puedan acarrear específicamente los demás tipos de violación y, por último, seguir los trabajos de la Subcomisión y otros órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos y comprobar de qué forma tienen en cuenta las cuestiones femeninas.

16. El Sr. LITTMAN (Movimiento Internacional de Reconciliación), al abordar la cuestión de la proliferación de las armas químicas y bacteriológicas, se extraña de que no se discuta ya el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1991/L.2 que hacía referencia a esta materia y cuyo examen había decidido aplazar la Subcomisión. Recuerda que, ya en el 40º período de sesiones, había deplorado la indiferencia de la comunidad internacional ante el empleo intensivo de armas químicas por parte del Iraq contra los soldados enemigos y sus propias poblaciones curdas. Desde entonces, cada año, el Sr. Littman ha suministrado nuevas informaciones sobre los programas de armamento químico del Irán, el Iraq, Siria y Libia, programas que cuentan con la colaboración de empresas, sobre todo alemanas, pero también estadounidenses, británicas, francesas, italianas, austríacas y suizas.

Subraya que las Naciones Unidas no han publicado algunas de esas informaciones, demasiado "delicadas", desde un punto de vista político y estima que la iniciativa de los Estados Unidos, que sugiere crear un tribunal internacional, encargado de juzgar a los responsables de actos de genocidio y tortura, tendría más credibilidad si se hubiera adoptado antes del 2 de agosto de 1990. Asimismo recuerda que, en 1990, propuso el nombramiento de un relator especial encargado de elaborar una lista de las empresas que comerciaban con gases tóxicos y de los Estados que rehusaban intervenir cuando sus ciudadanos ejercían este tipo de comercio. El año siguiente, en plena guerra del Golfo, reiteró su llamamiento y señaló la existencia del informe del Centro Simon Wiesenthal titulado The Poison Gas Connection. Ese informe fue elaborado por el Sr. Kenneth Timmerman, que posteriormente publicó también el libro titulado The Death Lobby, y muy recientemente un informe en el cual revela que la proliferación de las armas de destrucción en masa no es una eventualidad futura, sino inmediata, y propone la creación de un organismo internacional encargado de la lucha contra esta proliferación. El Movimiento Internacional de Conciliación está dispuesto a hacer llegar este informe al Secretario General de las Naciones Unidas. El Sr. Littman sugiere a los autores del proyecto de resolución dejado en suspenso en el último período de sesiones de la Subcomisión que tomen conocimiento de dicho informe y pide a la Subcomisión que vuelva a examinar el proyecto E/CN.4/Sub.2/1992/L.2 con el fin de aprobarlo.

17. El Sr. DAWALIBI (Observador de la República Arabe Siria), en ejercicio de su derecho de respuesta, hace observar que el representante del Movimiento Internacional de Conciliación, que se ha soliviantado contra la presencia de armas químicas en Siria, es conocido por la falta de objetividad en sus intervenciones. Todo el mundo sabe, en efecto, que Siria es partidaria de eliminar las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Por otra parte, el representante del Movimiento Internacional de Conciliación ha omitido mencionar el arma nuclear de que dispone Israel y que constituye una amenaza para la paz y la seguridad en esa región del mundo. El Sr. Dawalibi estima, por su parte, que, con motivo del examen del tema del programa en cuestión, convendría interesarse por los obstáculos a la paz, sobre todo en los casos de ocupación extranjera.

18. La Sra. MBONU recuerda que la relación entre los derechos humanos, en particular los derechos económicos y sociales, y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ha sido reconocida desde siempre por la comunidad internacional. De hecho, si el respeto de los derechos humanos contribuye a promover la paz, el goce de estos derechos se ve seriamente comprometido cuando no reina la paz. Por ello el apartheid, con su acompañamiento de discriminación racial, genocidio, colonialismo, hambre etc., origina violaciones masivas de los derechos humanos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. La desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos, en cualquier ámbito que fuere, debería, por ello, constituir una preocupación fundamental desde el punto de vista de la seguridad internacional.

19. El Sr. Bhandare ha destacado perfectamente en su documento de trabajo la complejidad de las relaciones entre la paz internacional y la realización de los derechos humanos. El fin de la guerra fría ha puesto término a la lucha



ideológica entre el Este y el Oeste sobre si convenía conceder la primacía al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, considerado por algunos como una condición previa indispensable para el goce de los derechos humanos, o si la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales aseguraban, por el contrario, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En realidad, ambos elementos son absolutamente inseparables: de este modo, los problemas causados por las desigualdades económicas pueden acarrear tensiones sociales que exacerba todavía la intervención del Estado y que pueden degenerar hasta el punto de amenazar la paz y la seguridad tanto en el ámbito interior como en el exterior. El respeto de los derechos humanos en su totalidad constituye, pues, una condición de la paz nacional e internacional. De esta forma, cuando se atenta contra el derecho al desarrollo, como sucede en numerosos países abrumados por la carga de la deuda y las draconianas medidas financieras que les son impuestas, las tensiones originadas constituyen asimismo amenazas para la paz y la seguridad internacionales. La Sra. Mbonu concluye diciendo que las Naciones Unidas deben reconocer el vínculo existente entre el goce de facto, la realización práctica de los derechos humanos y la paz y el hecho de que la paz y el desarrollo son condiciones esenciales para la realización de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades fundamentales.

20. La Sra. MURCHIE (Asociación Indígena Mundial) recuerda que la semana anterior se celebraron dos aniversarios importantes, el comienzo de la primera guerra mundial en 1914 y el 47º aniversario del bombardeo de Hiroshima, y que, a pesar de la intención muchas veces firmemente expresada de instaurar la paz para siempre, parece que ésta está todavía lejos de poder alcanzarse. Según la Sra. Murchie no es sino renunciando a la guerra y al militarismo como será posible poner plenamente en práctica la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos Humanos. Ciertamente, el desarme fue una de las principales preocupaciones de la Sociedad de las Naciones y más tarde de las Naciones Unidas, pero los grandes Estados que proclaman su amor por la paz no dejan, sin embargo, de vender armas a regímenes opresores del Tercer Mundo y de armarse ellos mismos, cediendo a los intereses de los grupos de presión de los comerciantes de la muerte.

21. La Sra. Murchie, como miembro de una comunidad indígena y como mujer, está excluida de la toma de decisiones relativas a la fabricación y el comercio de armas. Ahora bien, precisamente como mujer, pertenece a la categoría más expuesta a las consecuencias nefastas de la acción militar, y asimismo a las violaciones que amenazan la vida de los indígenas. Estos se ven de hecho confinados en regiones donde les son negados sus derechos sobre los recursos tradicionales ofrecidos por la tierra, el subsuelo y el agua. La Sra. Murchie se refiere más extensamente a la lucha que las mujeres libran en primera línea cuando se trata de defender los derechos de sus allegados encarcelados y de hacer frente a las autoridades a fin de conseguir informaciones sobre ellos y obtener su liberación. Tal es el caso, por ejemplo de la asociación CONAVIGUA (Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala) que agrupa fundamentalmente a viudas indígenas. Debido a sus actividades, éstas son amenazadas con torturas, con violaciones e incluso con la muerte.

22. A fin de que las Naciones Unidas luchen más activamente contra las violaciones a las que están expuestas las mujeres por su sexo, la Asociación Indígena Mundial se adhiere sin reservas a la recomendación formulada anteriormente por la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad.

23. El Sr. BALIAN (Defensores de los Derechos Humanos) se manifiesta preocupado por la situación de los derechos humanos en los países resultantes de la antigua Unión Soviética, donde se detecta la proliferación de violentos conflictos nacionalistas, la debilidad de las instituciones democráticas encargadas de asegurar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los nuevos Estados, y la existencia de graves problemas ecológicos y condiciones sociales y económicas desastrosas que recuerdan a las que condujeron a la Revolución de 1917. Aun cuando compete en primer lugar a los diferentes nuevos Estados solucionar estos problemas, la Comunidad Internacional podría desempeñar una función constructiva ayudándoles a superar sus dificultades y, sobre todo, a aportar una solución pacífica a los conflictos que enfrentan a diversas nacionalidades. La mayor parte de estos conflictos resultan, por una parte, de la delimitación arbitraria por la antigua Unión Soviética de circunscripciones administrativas y políticas y, por otra parte, de violaciones flagrantes de los derechos humanos.

24. Este es el caso sobre todo en Nagorno-Karabakh, cuya población armenia desde hace cuatro o cinco años, pide en vano a la comunidad internacional que le preste ayuda. Como cabía prever, los armenios de Nagorno-Karabakh abandonados a su suerte, frente a la tradicional brutalidad de la antigua Unión Soviética y la violencia de Azerbaiyán, los armenios de Nagorno-Karabakh tuvieron que tomar las armas para proteger su legítimo derecho de vivir como pueblo sobre su territorio. Azerbaiyán alegó el pretexto de legítima defensa para acometer nuevas matanzas y expulsar de las aldeas de sus antepasados a personas que impugnaban la legitimidad de un Estado incapaz de proteger su minoría. El pueblo de Nagorno-Karabakh, completamente aislado, proclamó entonces su independencia y el conflicto entre Nagorno-Karabakh y Azerbaiyán degeneró en una abierta guerra causando numerosas víctimas civiles por ambas partes.

25. El intento de mediación de la Comunidad Internacional fue acogido favorablemente por la República de Nagorno-Karabakh, pero fracasó debido a intereses geopolíticos contradictorios de las Potencias regionales. Las partes implicadas, dudando de la capacidad, incluso de la voluntad de la comunidad internacional de encontrar una solución justa al conflicto, decidieron entonces jugárselo todo en la lucha armada, de aquí que haya empeorado la situación de los derechos humanos en la región. Para tener éxito, cualquier esfuerzo de mediación a nivel internacional encaminado a instaurar una paz duradera en Nagorno-Karabakh o en otras regiones afectadas por conflictos análogos debe basarse en el respeto de los derechos humanos, sobre todo en el derecho a la libre determinación. "La soberanía, la integridad territorial y el principio de libre determinación... no [deben] actuar jamás de manera antagónica..." (A/47/277 párr. 19). Por otra parte, un Estado que halla dejado de representar de forma justa los intereses de todos los pueblos que lo componen "tiene el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive de su derecho a la libre determinación y

a la libertad y a la independencia de los pueblos aludidos" (resolución 2625, aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970). Ahora bien, Azerbaiyán habiendo cesado de representar los intereses de su minoría armenia, los armenios de Nagorno-Karabakh están facultados, por ello, a ejercer su derecho a la libre determinación. De hecho, las amenazas que en esta región pesan sobre la existencia de los armenios y la falta de confianza entre armenios y azerbaiyanos no permiten ya prever términos medios como el de "la autonomía cultural" o "la autonomía conforme a garantías internacionales" que anteriormente habrían podido constituir soluciones posibles si hubiera podido intervenir la comunidad internacional.

26. Los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, sobre todo la Subcomisión deberían, como manifestó el Secretario General en su Programa de Paz (A/47/277) "tratar de determinar, en sus comienzos mismos, las situaciones que pudieren ocasionar conflicto y, por conducto de la diplomacia, tratar de eliminar las fuentes de peligros antes de que estalle la violencia".

27. El Sr. EIDE dice que si la Subcomisión decidiera acometer el estudio propuesto por el Sr. Bhandare en el documento E/CN.4/Sub.2/1991/32 debería redefinir el espíritu con arreglo al cual se llevaría a cabo. En realidad, cuando en 1981 la Subcomisión comenzó a estudiar las relaciones entre los derechos humanos y la paz internacional, la guerra fría estaba todavía al orden del día. Actualmente, las grandes Potencias, lejos de explotar los conflictos locales y regionales para reforzar sus posiciones, se esfuerzan en cooperar para darles una solución. Se observa que se reducen las diferencias que existían entre las "cuestiones políticas" y las relativas a los derechos humanos. En este contexto la Comisión de Derechos Humanos, reunida en período extraordinaria de sesiones, examinará en los días venideros un buen número de cuestiones ya debatidas en el Consejo de Seguridad a propósito de la antigua Yugoslavia.

28. Si se quiere mantener la paz, es absolutamente necesario respetar la integridad territorial de los Estados, en particular la de los nuevos Estados independientes que constituían la antigua Unión Soviética y la antigua Yugoslavia. En este último caso, no se tuvo en cuenta el principio de integridad territorial y se asiste a una sangrienta actividad de limpieza étnica, que encuentra su justificación en la teoría del etnonacionalismo, según el cual cada etnia debe tener su propio Estado donde las minorías no tienen sitio. Cuando se dice etnonacionalismo se entiende exclusión de las minorías o limitación de sus derechos. De esta forma, la mayoría concederá la ciudadanía a quien le parezca. A este respecto, el Sr. Eide se muestra preocupado por la evolución que en Letonia y Estonia experimenta la legislación sobre la ciudadanía y las consecuencias que podría tener en la estabilidad no sólo de esos países, sino de toda la región. En Georgia, el Presidente Gamsakhourdia ha aplicado desgraciadamente una política etnonacionalista, habiéndose dado como lema "Georgia para los georgianos". Cuando se sabe que sólo el 60% de los ciudadanos georgianos son tales desde el punto de vista étnico, esto hace que muchos sean excluidos. Afortunadamente, el Sr. Chervardnadze aplica otra política: así es como se encontró una solución provisional para Ossetia Meridional cuya autonomía está garantizada en el respeto de la integridad territorial de Georgia.

29. Sólo una solución de este tipo permitirá restaurar la paz en Nagorno-Karabakh. Es necesario recordar a este propósito que la voluntad de unos 160.000 armenios de Nagorno-Karabakh de ejercer su derecho a la libre determinación dio lugar al desplazamiento y desarraigo de al menos 500.000 personas en Nagorno-Karabakh, en Azerbaiyán y en Armenia. Es necesario restablecer la autonomía de esta región, que continuará, no obstante, formando parte integrante del territorio de Azerbaiyán. Sin embargo, se ha acumulado tanto odio que la comunidad internacional deberá velar para que los azerbaiyanos que residían en Nagorno-Karabakh puedan volver y no sean objeto de discriminación y para que se garantice una protección adecuada a los armenios. Por lo que respecta a Bosnia, es preciso señalar que no son los serbios de Sarajevo quienes practican la limpieza étnica, sino los serbios del medio rural y no hay que vacilar en calificarlos de fascistas. Es preciso hacer notar igualmente que los croatas no están libres del etnonacionalismo. Si los fascistas serbios se ensañan con tal violencia sobre Sarajevo es porque esta ciudad es el símbolo de una coexistencia pacífica posible entre las diversas comunidades, serbia, croata y musulmana. De hecho, las ciudades son lugares donde las comunidades han aprendido a vivir juntas. Si la comunidad internacional no hace nada para contribuir a restaurar la paz respetando a la vez la integridad de los Estados y los derechos humanos, sobre todo los derechos de las minorías, se corre el riesgo de asistir a una extensión de los conflictos tanto Bosnia como en Nagorno-Karabakh.

30. El Sr. BOUTHEVITCH dice que toda sociedad organizada se compone de tres elementos principales: el hombre, el pueblo y el Estado, cuyos atributos jurídicos esenciales son, respectivamente, el derecho a la vida, el derecho a la libre determinación y la soberanía. Es necesario conceder la primacía al derecho a la vida sin olvidar por supuesto que el hombre sólo se puede desarrollar plenamente en el seno de un pueblo. Con frecuencia los Estados parecen, desgraciadamente, relegar a un segundo lugar los derechos humanos, haciendo poco caso sobre todo del derecho a la vida. Afortunadamente, la comunidad internacional es propensa a considerar que la defensa del derecho a la vida no constituye un ataque a la soberanía del Estado donde se ultraja este derecho. Es necesario encontrar los medios necesarios para proteger el derecho a la vida ejerciendo presión sobre los Estados, la sociedad y los individuos que provocan los conflictos. Las organizaciones internacionales deben unir sus esfuerzos y los Estados reforzar su cooperación para poner a puntos los mecanismos que permitan proteger este derecho supremo.

31. El Sr. AKTAN (Observador de Turquía), felicita al Sr. Eide por su intervención, que suscribe casi literalmente. El Gobierno turco se esfuerza precisamente por promover en su país los derechos de las minorías étnicas conforme a las ideas señaladas por el Sr. Eide. En el sistema de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas, la paz y la seguridad internacionales son una condición esencial. De hecho, con demasiada frecuencia se imagina que si falta la paz y la seguridad, los pueblos afectados, aunque se vean afectados sus derechos fundamentales, continúan viviendo como si no ocurriera nada. A este respecto es particularmente elocuente la situación de Bosnia y Herzegovina y la Subcomisión debe examinarla. El Sr. Aktan considera inútil detenerse extensamente en la tragedia humana que se registra en esta región y en sus responsables, pues de

sobra se sabe lo que está ocurriendo. Lo que llama particularmente su atención son las repercusiones, presentes o futuras, de esta situación en el nuevo orden internacional. El Sr. Aktan insiste sobre todo en la importancia capital de la existencia misma de un orden político nacional e internacional, sin el cual no puede haber ni justicia, ni desarrollo, ni derechos humanos. Ciertamente, ningún orden político es perfecto, puesto que este orden refleja los fallos de la vida de la sociedad, incluso de la condición humana. Sin embargo, el derrumbamiento de un orden es más terrible todavía, pues engendra anarquía.

32. En Bosnia y Herzegovina está en juego el futuro del orden internacional. Cierta orden internacional murió con la caída del comunismo. El nuevo orden, apenas ha visto la luz, parece ya condenado. Ahora bien, es importante que el establezca el orden y que la comunidad internacional se movilice para conseguirlo, lo que parece que le resulta difícil lograr cuando los principios tropiezan con intereses particulares. Todo el mundo sabe que sería necesario acabar con la agresión en Bosnia, sin que por ello se consiga. Este estado de cosas consagra la victoria de la agresión y la derrota de la comunidad internacional. Para el Sr. Aktan, el mantenimiento del orden es de primordial importancia y estima que la incapacidad en este plano es más peligrosa que el exceso de poder. Si no se interviene, con el pretexto de la dificultad de la tarea, el agresor vencerá siempre. Después de Croacia le tocará el turno a Kosovo y a Macedonia, donde no se podrá intervenir más fácilmente que en Bosnia.

33. El Sr. Aktan evoca el destino de Europa, paralizado por las tensiones que hacen nacer en ella la yuxtaposición de un poder inmenso y de una debilidad extrema. El continente europeo ignora que el proceso que escoge a falta de otro mejor, es suicida. El Sr. Aktan ve en el interés que presta Europa a los males de otros continentes una huida hacia adelante que le impide afrontar la cuestión emblemática de Bosnia, mientras que se viola sin cesar el alto fuego. Al no intervenir, o limitar su intervención a la ayuda humanitaria a las víctimas, se confiere legitimidad al agresor. Hasta el punto de que se le llega a solicitar permiso para acceder a los campos para ver si las personas internadas reciben un trato adecuado, en lugar de poner en tela de juicio el derecho a establecer esos campos o exigir su clausura inmediata.

34. En el Consejo de Seguridad se prevé el recurso a la fuerza únicamente para distribuir la ayuda humanitaria. Ahora bien, la situación exige todo otro tipo de soluciones, y limitarse únicamente a ésta lleva a autorizar el desmembramiento de Bosnia y Herzegovina en el nombre de la pureza étnica, con las consecuencias catastróficas que se pueden imaginar. Pero no sólo está en peligro el nuevo orden internacional sino también el carácter universal de la civilización occidental. La limpieza étnica en Bosnia abre el camino a una limpieza religiosa en toda Europa, comenzando por Macedonia y Kosovo. Lo que da a una civilización su carácter universal no es ni la potencia ni el dominio que pueda ejercer, sino el pluralismo verdadero en el que tiene cabida la diversidad étnica y religiosa. Una civilización cada vez más pusilánime establecerá únicamente un orden que no podrá ya mantenerse sino por la fuerza, y en el cual la democracia y los derechos humanos serán nociones vacías de contenido. Entre el ruido y el furor, un canto fúnebre se alza de las ruinas

de Sarajevo, mientras agoniza el nuevo orden internacional y se borran de la conciencia de hombres libres a quienes sólo falta el valor y los valores del Renacimiento y la Ilustración.

35. El Sr. BIJEDIC (Observador de Bosnia y Herzegovina) desea dar fe delante de la Subcomisión de las innumerables y graves violaciones de los derechos humanos que se cometen en la República de Bosnia y Herzegovina y prevenir contra las consecuencias de esa situación para la paz y la seguridad de la región. Se indigna en primer lugar de la simplificación de la situación, muy frecuente en Occidente, y también de los prejuicios; de hecho, cómo se puede imputar una parte de culpabilidad a las víctimas de una agresión preparada desde hace tiempo por la presidencia de Yugoslavia, el ejército popular yugoslavo y los responsables del partido democrático serbio de Bosnia y Herzegovina. Detrás de esta agresión están los Gobiernos de Serbia y de Montenegro, que forman desde ahora la supuesta Federación de Yugoslavia. El ejército popular yugoslavo, que cuenta con 100.000 hombres y dispone de 400 carros de combate, 80 aviones y una cantidad innumerable de armas pesadas, al mismo tiempo que con el apoyo del ala terrorista del partido democrático serbio, ocupa con la ayuda de grupos de voluntarios de tendencia fascista serbios y montenegrinos el territorio de Bosnia y Herzegovina y aterroriza a la población.

36. Para el Sr. Bijedic, la existencia de un proyecto deliberado de agresión contra Bosnia y Herzegovina, pero también contra Croacia, no reviste la menor duda. El momento en el que Bosnia y Herzegovina proclamaban su independencia, el Sr. Karadzic, uno de los responsables del partido democrático serbio, advertía a la nueva república, dándole a entender que la desaparición de los musulmanes era una posibilidad real. Desde entonces, 50.000 personas han sido asesinadas, de las cuales más del 80% eran civiles y el 10% niños; centenas de millares han sido heridos y decenas de millares han desaparecido. Hasta la presente, la mayor parte de los muertos era debida a los ataques de la artillería pesada, pero en la actualidad mueren cada vez más personas de hambre. Casi la totalidad de las ciudades de la república, en otro tiempo ejemplos de coexistencia pacífica y tolerancia, se han convertido en lugares de desolación. Más de un millón y medio de personas han perdido sus hogares, después de haber sido expulsadas, deportadas e internadas en campos de detención. De hecho, se han abierto más de un centenar de campos, destinados en su mayoría a civiles. Por otra parte, decenas de millares de cadáveres fueron transportados lejos del lugar de ejecución para tratar de ocultar la verdad de las atrocidades. La situación de Bosnia y Herzegovina constituye además un ejemplo, sin precedente en la historia, de genocidio cultural y de totalitarismo político.

37. El Sr. Bijedic, da fe a título de ejemplo de la suerte de la ciudad que le vio nacer -Mostar- después de 90 días de bombardeos: destruida en el 90% asimismo fueron arrasadas 17 mezquitas, la catedral católica, tres monasterios y una biblioteca del siglo XVI; la capacidad escolar ha sido inutilizada igualmente en su 90% y ocho de los nueve puentes de la ciudad fueron destruidos. Esa ciudad que contaba en otro tiempo con 126.000 habitantes, no tiene ya más de 30.000 que, por otra parte, han acogido a unos 25.000 refugiados, en su mayoría musulmanes expulsados de Herzegovina

oriental, y todos dan testimonio de atrocidades. La limpieza étnica que se realiza en Bosnia, a la cual están entregados los responsables actuales de Serbia, es contraria a los valores profundos del pueblo serbio. Para el Sr. Bijedic, lo que ocurre en su país constituye una violación del artículo 2 de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y el orador asocia la discreción de la que está rodeada la cuestión al silencio con el que se cometieron tantas atrocidades durante la segunda guerra mundial. A este respecto, el Sr. Bijedic rinde homenaje a periodistas valientes, citando sobre todo al Sr. Leslie Gelb del International Herald Tribune, que no vaciló en decir que los hombres políticos occidentales, al admitir el horror de los campos, hacen muy poco para que cese lo que Jacques Delors calificaría de "estrategia de la muerte". Por último, el Sr. Bijedic previene contra el riesgo ciertamente real de la "palestinización" de los musulmanes en la región, si no intervienen los que están en condiciones de hacerlo.

38. El Sr. MOLLA-ZADE (Observador de Azerbaiyán), en ejercicio de su derecho de respuesta, se declara orgulloso de representar a su país en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, donde por primera vez el pueblo azerí dispone de voz. Desde hace varios años, la diáspora armenia, bajo la protección de organizaciones de defensa de los derechos humanos y de organizaciones no gubernamentales, da cuenta de la situación en Armenia y en Azerbaiyán, pero lo hace de forma demasiado parcial. Las violaciones de los derechos humanos que se producen en Transcaucasia son en realidad el resultado de la agresión perpetrada por Armenia contra Azerbaiyán. Ahora bien, cuando los armenios evocan las violaciones de derechos humanos, hablan únicamente de las que ellos mismos sufren, jamás de las que cometieron. A finales de noviembre de 1988, Armenia fue escenario de violencias terribles: en una sola semana, fueron deportados más de 165.000 azeríes y 159 personas fueron exterminadas, la mayor parte en el distrito de Gukark. El 1º de diciembre de 1989, el Soviet Supremo de Armenia aprobó una resolución sobre la unificación de Nagorno-Karabakh con Armenia, en violación flagrante de la integridad territorial de Azerbaiyán. Desde entonces, los armenios no cesan de atacar, desde su territorio, las aldeas azeríes. Desde el hundimiento de la Unión Soviética, los armenios han optado por la solución militar y la limpieza étnica, expulsando a la población azerí de Nagorno-Karabakh. En enero y febrero de 1992, el ejército nacional de Armenia atacó aldeas azeríes, matando a civiles, arrasando casas, tomando rehenes. Sólo en la ciudad de Khojoly, fueron asesinados 1.000 civiles. Sin embargo, Armenia continúa negando la presencia de sus tropas en Nagorno-Karabakh y se esfuerza por convencer a la comunidad internacional que no viola en absoluto la integridad territorial de Azerbaiyán, y todavía menos el derecho internacional. Pero desde comienzos de 1992, varias misiones -de la CSCE, de las Naciones Unidas- han visitado la región para recoger datos. El 27 y 28 de febrero de 1992, la primera misión de la CSCE presentó el informe de su misión al Comité de Altos Funcionarios de la CSCE, recomendando que se adoptara una solución sobre la base del principio de inviolabilidad de las fronteras y de la protección de los derechos humanos de las minorías. Cuando las autoridades azeríes aceptan la idea de conceder autonomía cultural y local a la población armenia de Nagorno-Karabakh, Armenia rechaza las recomendaciones del Comité de Altos Funcionarios de la CSCE relativas a la inviolabilidad de las fronteras

entre Azerbaiyán y Armenia. Para Armenia, únicamente la proclamación de un Nagorno-Karabakh independiente podría resolver el problema.

39. En nombre del Gobierno azerbaiyano, el Sr. Molla-Zade asegura a la Subcomisión que Azerbaiyán, que desea encontrar una solución pacífica a este conflicto, está dispuesto a conceder la autonomía cultural y local a los armenios que viven en Nagorno-Karabakh, cuya seguridad será garantizada.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

Nota: Se da cuenta de la intervención de la Sra. Smith (Consejo de los Cuatro Vientos) relativa al tema 6 del programa en el acta de la 14a. sesión dedicada al examen de este tema.